

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SIDS-059-2024



Manizales, Caldas, 06 de noviembre de 2024

Señores

CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GÉNERO – INGED

Nit: 901153393-4

Domicilio: Manizales, Caldas

Dirección: CALLE 58F 8 12 - Cumbre

Correo electrónico: centroreferenciacaldas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3205362275

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SIDS-059-2024.

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

- OBJETO:** "Prestación de servicios de apoyo logístico con el fin de fortalecer las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ a través de asistencia técnica y financiera, el cual se ejecutará mediante el sistema de monto agotable."

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El suministro de logística se efectuará en cualquier municipio del departamento de Caldas, cuando por necesidades del servicio sea requerido, atendiendo a la descripción que se indica según las especificaciones dadas por la comunidad LGTBIQ+ del departamento.

Fortalecer las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ a través de un ciclo de capacitación en herramientas de interés para potenciar su impacto, y también desde la asistencia técnica y financiera a los planes de acción derivados de las mismas.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar un Ciclo de Capacitaciones para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ de los municipios de Manizales, Risaralda, Chinchiná y La Dorada en Formulación de Proyectos, Marketing Digital, Liderazgo y Diversidad Sexual.
- Fortalecer financieramente con hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) los Planes de Acción de las Organizaciones y Liderazgos LGBTIQ+ participantes del ciclo de capacitaciones.

2. OBLIGACIONES GENERALES:

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato En los casos que se requiera.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte de la Secretaría Jurídica departamental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
11. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación necesaria para los pagos.
12. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requerido), reiniciación (en caso de ser requerido), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad.
13. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
14. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

15. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con las especificaciones, anexos y demás que hacen parte del mismo, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
16. Utilizar adecuadamente las prácticas de seguridad industrial, calidad, oportunidad e integridad de la información.
17. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.
18. Entregar los materiales e insumos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas.
19. Cubrir los costos necesarios de logística y desplazamiento para la entrega de los insumos.
20. Presentar informes de la ejecución técnica y financiera de los recursos aportados por la Gobernación de Caldas y de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social.
21. Destinar los recursos aportados por el Departamento a la ejecución del contrato.
22. Informar oportunamente al Departamento por escrito cualquier hecho o evento que impida o perturbe la correcta y oportuna ejecución del Convenio.
23. Facilitar al Departamento el acceso a la información inherente a la ejecución del Contrato.
24. Disponer de materiales audiovisuales e instalaciones adecuadas para la capacitación.
25. El contratista deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato, al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos.
- 26.

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar 5 talleres presenciales de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sobre Derechos Humanos, enfoque diferencial, estigma y discriminación, para generar aceptación del otro (en este caso, población LGBTI).
2. Realizar 5 talleres presenciales de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sobre reconocimiento de los derechos de la población en contexto de diversidad sexual y de género.
3. Realizar 5 talleres presenciales de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sobre promoción y prevención de la enfermedad, en población LGBTI, fomentando el autocuidado y la sexualidad responsable.
4. Realizar 5 talleres presenciales de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, sobre enfermedades de transmisión sexual (ETS) y VIH en población LGBTI, fomentando el autocuidado y la sexualidad responsable.

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21-112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

5. Generar un espacio de formación presencial de 4 horas en 5 municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, el cual consiste en un curso de lengua de señas nivel básico colombiano para la población LGBTI, servidores públicos e instituciones educativas, que permitan incluir a las personas con discapacidad auditiva y con diversidad sexual en los procesos sociales.
6. Acompañar a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social con un intérprete de lengua de señas colombiano, las 15 jornadas de talleres, eventos y marcha LGBTI; es decir, los espacios de intervención y formación en el Departamento de Caldas.
7. Realizar 1 Encuentro departamental de Diversidad sexual con líderes representantes de la población LGBTI de los municipios del Departamento de Caldas en la ciudad de Manizales, que permita promover procesos de empoderamiento y capacitación para la incidencia social en los territorios, donde se contará con la participación de conferencistas de talla nacional.
8. Articular acciones con la Fundación Inged la cual va a realizar el otro convenio de asociación con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, para aunar esfuerzos y replicar el evento del día del Orgullo LGBTI en los 27 municipios del Departamento de Caldas, en donde se realizarán reuniones virtuales y se planeará y ejecutará el aporte en el marco del evento de la conmemoración en la ciudad de Manizales.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1.CICLO DE CAPACITACIONES	1.1 Rastrear las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ de los municipios de Manizales, Risaralda, Chinchiná y La Dorada sugeridos por la Secretaría de Integración y Desarrollo Social. 1.2 Convocar y desarrollar un Ciclo de Capacitaciones para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ de la siguiente manera: dos (2) capacitaciones en formulación de proyectos, dos (2) capacitaciones en Liderazgo, una (1) capacitación en Marketing Digital y una (1) capacitación en Diversidad Sexual actualizada. 1.3 Buscar articulación y/o alianza con una entidad o institución que certifique el ciclo de capacitación para los participantes.
2.FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO.	2.1 Recopilar Planes de Acción y/o Propuestas de Acción de las organizaciones y líderes participantes del Ciclo de Capacitaciones que traigan explícito la necesidad para su

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

COPIA CONTROLADA SIG	fortalecimiento en insumos (entregables) con un valor de hasta \$1.500.000.
	2.2 Concertar con el equipo de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social el apoyo de insumos a entregarse que correspondan a la misionalidad de la organización o líder.

3.1.2 ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVADES:

ACTIVIDAD	SEMANAS					
	1	2	3	4	5	6
1.1 Realizar convocatoria delimitada a las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ de los municipios concertados con la Secretaría de Integración y Desarrollo Social para la participación activa del ciclo de capacitación.	X					
1.1.2 Realizar piezas graficas para difusión con las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ objeto, con formulario de inscripción que permita prever la cantidad de participantes y tomar acción en convocatoria.						
1.1.3 Realizar proceso de confirmación de inscritos al ciclo de capacitación para asegurar las necesidades técnicas y logísticas.						
1.2.1 Desarrollar dos (2) capacitaciones en Liderazgo para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+, cada una con diferentes enfoques y objetivos y en jornadas de 4 horas cada una, estas deben contar con las condiciones logísticas y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la capacitación: Profesional acreditado para dicha capacitación (este deberá ser concertado con la supervisión desde la SIDS), refrigerios 50 personas aproximadamente (estos deberán ser concertados con la supervisión desde la SIDS), auditorio con apoyos audiovisuales (sonido, videobeam o pantalla) y adecuada iluminación y ventilación, además se deberá dar el apoyo de viáticos para 5 delegados del municipio de Risaralda y 5 delegados del municipio de La Dorada en ambas sesiones.		X				
1.2.2 Desarrollar una (1) capacitación en Marketing Digital para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ que impulse las acciones de cada uno de los participantes, en una jornada de 4 horas, esta debe contar con las condiciones logísticas y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la capacitación: Profesional acreditado para dicha capacitación (este deberá ser concertado con la supervisión desde la SIDS), refrigerios 50 personas aproximadamente (estos deberán ser concertados con la supervisión desde la SIDS), auditorio con			X			

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

apoyos audiovisuales (sonido, videobeam o pantalla) y adecuada iluminación y ventilación, además se deberá dar el apoyo de viáticos para 5 delegados del municipio de Risaralda y 5 delegados del municipio de La Dorada en la sesión.					
1.2.3 Desarrollar una (1) capacitación en Diversidad Sexual para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ puedan actualizarse en los asuntos correspondientes (normativas, procedimientos, abordaje, terminología), en una jornada de 4 horas, esta debe contar con las condiciones logísticas y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la capacitación: Profesional acreditado para dicha capacitación (este deberá ser concertado con la supervisión desde la SIDS), refrigerios 50 personas aproximadamente (estos deberán ser concertados con la supervisión desde la SIDS, auditorio con apoyos audiovisuales (sonido, videobeam o pantalla) y adecuada iluminación y ventilación, además se deberá dar el apoyo de viáticos para 5 delegados del municipio de Risaralda y 5 delegados del municipio de La Dorada en la sesión.				X	
1.2.4 Desarrollar dos (2) capacitaciones en Formulación de Proyectos para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+, cada una con diferentes enfoques y objetivos y en jornadas de 4 horas cada una, estas deben contar con las condiciones logísticas y técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de la capacitación: Profesional acreditado para dicha capacitación (este deberá ser concertado con la supervisión desde la SIDS), refrigerios 50 personas aproximadamente (estos deberán ser concertados con la supervisión desde la SIDS), auditorio con apoyos audiovisuales (sonido, videobeam o pantalla) y adecuada iluminación y ventilación, además se deberá dar el apoyo de viáticos para 5 delegados del municipio de Risaralda y 5 delegados del municipio de La Dorada en ambas sesiones.				X	
1.3.1 Se deberá ejecutar una articulación con una agencia, institución, universidad y/o establecimiento de educación superior, para certificar el ciclo de capacitaciones para las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+, en una jornada de acreditación.				X	
2.1.1 Deberá recopilar los Planes de Acción y/o Propuestas de Acción de las organizaciones y líderes participantes ejecutadas y potenciadas en el Ciclo de Capacitaciones que contengan explícita la necesidad para su fortalecimiento en insumos, estos deberán ser recibidos de manera digital y compartidos con la supervisión desde la secretaría de integración y desarrollo social.					X
2.1.2 Deberá concertar una jornada de socialización y validación de las propuestas construidas (contratista/Secretaría de Integración y Desarrollo Social/ un					X

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

representante de la población LGBTIQ* participante) para ser aceptadas y viabilizar el recurso a otorgarse para fortalecimiento de las acciones de las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+						
2.2.1 Una vez concertados y viabilizadas los insumos de fortalecimiento de las organizaciones y líderes, se deberá acompañar, gestionar y entregar con evidencias el recurso en insumos de hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) para 8 organizaciones y líderes focalizados y participantes activos del ciclo de capacitaciones.						X
2.2.2 Deberá entregar el informe detallado de los recursos entregados en especie para las organizaciones y líderes que cuente con la debida evidencia (fotos, facturas, actas de entrega).						X
2.2.3 Se deberá crear contenido audiovisual para las redes sociales de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social como evidencia del proceso, concertado con la Jefatura de Prensa de la dependencia.	X	X	X	X	X	X

3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

Para la ejecución del convenio, **EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, asume las siguientes obligaciones:

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
 2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
 3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
 4. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del contrato a través de supervisor.
 5. A través del supervisor asignado participar activamente en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento del contrato
 6. Acompañar el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos del contrato.
 7. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.
- 4. PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.),** entendiéndose que este presupuesto está bajo la modalidad de monto agotable, incluidos el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 5. VALOR ADJUDICADO: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000.),** entendiéndose que este presupuesto está bajo la modalidad de monto agotable,

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

incluidos el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista seleccionado en este proceso deberá asumir el costo de las siguientes estampillas sobre el valor del contrato adjudicado: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofia (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023).

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
35000044791	13.09.2024	\$30.000.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta el monto agotable del presupuesto destinado.

8. FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante actas parciales mensuales por los servicios prestados efectivamente realizados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- Factura o solicitud de pago conforme a la ley (desglosada)
- Informe ejecutivo con evidencias.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma donde se manifieste el cumplimiento oportuno en el pago a seguridad social integral.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El contratista seleccionado en este proceso deberá asumir el costo de las siguientes estampillas sobre el valor del contrato adjudicado: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofia (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21.112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023).

De conformidad con el artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017), el pago de tales estampillas se efectuará mediante retención sobre anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta".

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales cuando aplique.

PERSONA JURIDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o revisor Fiscal (En caso de ser persona jurídica o estar obligado).

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Departamento de Caldas.

10. GARANTÍAS: Debe proceder a la constitución de las siguientes garantías:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DE CALDAS identificado con NIT 890.801.052-1
Amparos, vigencia y	

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

Característica	Condición			
valores asegurados	AMPARO	NOTA LEGAL DE SUFFICIENCIA DECRETO 1082 DE 2015	%	VIGENCIA
	cumplimiento	valor de garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del Contrato. ver excepciones art. 2.2.1.2.3.1.12		NOTA LEGAL DE VIGENCIA DECRETO 1082 DE 2015
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	(100%) monto pagado de forma anticipada		Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	El valor de la garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.		Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta amortización del anticipo.
	Estabilidad y calidad la obra.	La Entidad Estatal debe determinar valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y obligaciones contenidas en el contrato.		.esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
				debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en cual la Entidad recibe a

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

Característica	Condición			
COPIA CONTROLADA				satisfacción obra.
	Calidad del servicio.	La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría, la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.		La Entidad debe determinar el valor y el plazo de la garantía acuerdo con el objeto, el valor, y las y obligaciones contenidas en el contrato. Los contratos de interventoría, la vigencia de amparo ser igual al plazo de la garantía estabilidad del contrato principal en cumplimiento o del parágrafo del artículo 85 de la 1 de 2011.
	Calidad y correcto funcionamiento los bienes.	La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.		La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo la garantía de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

Característica	Condición
COPIA CONTROLADA	
	en contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. La vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.
responsabilidad civil extracontractual	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. valor rado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. 1. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMML V e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMML V. 2. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o a cinco mil (5.000) SMMLV. 3- Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLVe

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

Característica	Condición
3	inferior o igual a diez (10.000) SMMLV. 5. cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a mil (10.000) SMMLV, caso en el cual valor asegurado ser máximo setenta y mil (75.000) SMMLV.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

11. LIQUIDACIÓN: Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

 GOBIERNO DE CALDAS	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 21112024-1592	Código: FO-CA-066
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

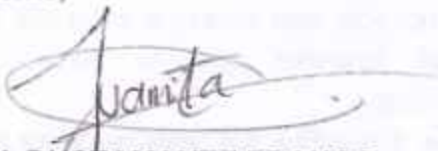
De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

SIG

12. EJECUCIÓN: podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

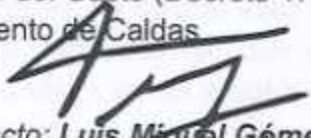
13. SUPERVISOR DESIGNADO: El supervisor designado es el señor **JULIO CESAR OSPINA**, Profesional especializado, Secretaría de Integración y Desarrollo Social, quien cumplirá las funciones descritas en el Decreto 633 de 2022, así como las señaladas en la ley 1474 de 2011, en especial la de remitir a la Oficina de radicación de contratos de la Secretaría Jurídica, copia de la totalidad de las actas generadas durante la ejecución del contrato, los documentos que se generen en la ejecución, así como el acta de liquidación. De igual forma, tendrá máximo tres (3) días para revisar los informes y pasar las cuentas a la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,



21112024-1592

JUANITA BUSTAMANTE FRANCO
Secretaria Privada (E) (Decreto 520 del 31 de octubre de 2024)
Ordenador del Gasto (Decreto 174 del 18 de abril de 2024)
Departamento de Caldas



Proyecto: **Luis Miguel Gómez Giraldo**
Abogado contratista especialista
Secretaría Jurídica

212

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500026798	Fecha de Contabilización: 18.11.2024
Beneficiario: 9011533934 CENTRO DE ATENCION	Fecha Impresión: 19.11.2024
INTEG. DIVERS.	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: 21112024-1592	Página: 1 de 1

Descripción
Prestación de servicios de apoyo logístico con el fin de fortalecer las organizaciones y liderazgos LGBTIQ+ a través de asistencia técnica y financiera, el cual se ejecutará mediante el sistema de monto agotable.

Item 1
Apropiación: 9999/2-0001/23030198/1052381/12401430 Generico para Inversión/RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION/ Fortal inclu-pobi vulne/
Valor: 30.000.000 COP
Proyecto: 1.24-0143/001 Fortalecimiento de las organizaciones FO
CDP Asociados:
3500044791
Programación PAC
NOV: 30.000.000

Importe total: La suma de TREINTA MILLONES PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:

Nombre y
Firma Aprobador

